

no de Mianos y el puente de la carretera desde la general de Puente la Reina-Pamplona a Navardún, en la provincia de Zaragoza;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se llevó a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el debido conocimiento de los interesados, y se realizó, según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que fue delimitada la ribera del río Aragón en su margen izquierda, en el tramo comprendido entre el término municipal de Mianos y el puente de la carretera que va desde la general de Puente la Reina-Pamplona a Navardún, con las superficies y localización que se especifican.

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el preceptivo anuncio señalando la extensión delimitada en la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, no se presentó reclamación alguna, con lo cual la línea estimada resulta definitiva, abarcando una superficie de 39.0000 hectáreas, de las cuales, 30.0000 hectáreas son terrenos ribereños y 9.0000 hectáreas son ocupadas por el álveo del río;

Resultando que la línea señalada en la operación marca el límite de la ribera en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, plano y registro topográfico, limitando una superficie de 39.0000 hectáreas en el término municipal de Artieda, de la provincia de Zaragoza.

Resultando que la Jefatura de la Sexta División Hidrológico Forestal emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinada la línea y las superficies de ribera probable;

Resultando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública como pertenecientes al Estado;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa, para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables que han sido estimadas, habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dispuesto:

1.º Que se apruebe la estimación de riberas del río Aragón a su paso por el término municipal de Artieda, de la provincia de Zaragoza, según refleja el acta de estimación, plano y registro topográfico que integran el expediente;

2.º Que se reconozca como superficie estimada de ribera del río Aragón, dentro del término municipal de Artieda, de la provincia de Zaragoza, la que se localiza en el tramo comprendido entre el término de Mianos y el puente de la carretera que va desde la general de Puente la Reina-Pamplona a Navardún, con una extensión de 39.0000 hectáreas, de las cuales, 30.0000 hectáreas son terrenos ribereños, y 9.0000 hectáreas están ocupadas por el álveo del río todas ellas entre los límites siguientes:

Norte, término municipal de Sigües, mediante el río Aragón; Sur, terraplén del río, propiedades particulares de la Vega de Artieda; Este, término municipal de Mianos, y Oeste, puente sobre el río Aragón, de la carretera de Puente la Reina-Pamplona a Navardún.

3.º Que se declaren de utilidad pública los terrenos de las superficies estimadas e incluyan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública como pertenecientes al Estado, a favor del Patrimonio Forestal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 23 de junio de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.197, interpuesto por don Manuel José Silva Alvarez y otros.

Ilmo. Sr.: Hablándose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 4 de mayo de 1961, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.197, interpuesto por don Manuel José Silva Alvarez y otros contra Orden de este Departamento de 24 de febrero de 1959, sobre aprobación del

deslinde del monte «Campo de Couto, Torroso y otros», número 500 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Pontevedra; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por don Manuel José Silva Alvarez y otros particulares coligantes representados por don Gabriel Bouso contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobatoria del deslinde del monte público «Campo de Couto, Torroso y otros», número quinientos del Catálogo, perteneciente a El Rosal (Pontevedra), debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de tal Orden, que deberá quedar sin efecto legal, a fin de que se practique un nuevo deslinde conforme a los preceptos aplicables; sin imposición de costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para la concesión del horno de pan construido en el pueblo de La Santa Espina (Castromonte-Valladolid).

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un horno de pan en el pueblo de La Santa Espina (Castromonte-Valladolid).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo número 2, Madrid, o en la Delegación del Instituto en Valladolid, Gamazo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de ocho mil pesetas (8.000), pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 21 de julio de 1961, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 26 de julio de 1961.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.—2.745.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas y efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de prendas y efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.208.736 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

280 g. de botones dorados grandes.
417 g. de botones dorados pequeños.
52.398 m. de loneta de algodón.
22.849 u. ceñidores elásticos.
5.423 u. silps.
754 u. pantalones gimnasia.
10.339 u. pañuelos.
46.239 u. corbatas negras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.